

**PROGRAMA MARCO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
MERCOSUR PARA EL PERÍODO 2008-2012**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 59/00 y 05/05 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 24/92 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer, proveer y ampliar las oportunidades de colaboración científica y tecnológica entre los Estados Partes.

Que la construcción de un espacio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el MERCOSUR favorecerá la consolidación del desarrollo científico y tecnológico sustentable de cada Estado Parte.

Que la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación (RMACTIM), en su I Reunión celebrada en el año 2006, decidió crear un Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación para el MERCOSUR, que fortalezca los instrumentos de integración vigentes.

Que la RMACTIM encomendó a la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología (RECyT) la elaboración del mismo.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 – Aprobar el “Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación del MERCOSUR para el período 2008-2012”, que consta como Anexo y forma parte de la presente Decisión.

Art. 2 – Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

ANEXO

PROGRAMA MARCO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MERCOSUR PARA EL PERIODO 2008 – 2012

- Ciencia, tecnología e innovación para el fortalecimiento de la integración del MERCOSUR -

1. Delineamiento del Programa Marco

1.1. Fundamentación general

El proceso de integración es actualmente uno de los aspectos más destacados de los cambios económicos, políticos y sociales entre los países de la América Latina y el Caribe, y constituye un instrumento fundamental para el progreso de los países de la región. La mayoría de ellos forman parte de esquemas de integración que dan fisonomía a su inserción en la economía internacional.

Para ofrecer mayor dinamismo al referido proceso, los gobiernos de los países del MERCOSUR han considerado la imperiosa necesidad de repensar y profundizar los acuerdos para construir alianzas estratégicas que se sustenten sobre la base de la solidaridad y complementariedad, permitiendo así concebir una nueva visión de la integración, con mayor contenido social, pensada para los pueblos y desde sus propias perspectivas. Es por ello que en diferentes intervenciones los Estados Partes han afirmado que el bloque regional debe convertirse en un instrumento político y social que consolide a la región como un bloque global, en la búsqueda efectiva del multilateralismo y la integración. Ante tal proceso, la ciencia, la tecnología y la innovación constituyen herramientas imprescindibles que facilitan y favorecen el proceso de acercamiento regional a través del uso apropiado del conocimiento en la mejora de la producción y la elevación de la calidad de vida de la población.

La ciencia y la tecnología desempeñan un papel cada vez más importante en nuestra vida cotidiana y un gran número de decisiones dependen hoy del conocimiento científico y tecnológico. Su presencia es muchas veces silenciosa e inadvertida para muchos y en otras oportunidades se convierte en centro de debates y discusiones entre los miembros de la sociedad. Conocer, crear y difundir la ciencia y la tecnología adaptada a los modos de vida, aspiraciones y modelos de civilización que los pueblos escojan, es uno de los retos contemporáneos.

En ese sentido, y con la finalidad de fortalecer, proveer y ampliar las oportunidades de colaboración científica y tecnológica entre los países del bloque regional, los Ministros y Altas Autoridades participantes de la I Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología e Innovación del MERCOSUR, realizada en Buenos Aires, Argentina, el 30 de mayo de 2006, decidieron crear un Programa Marco (PM) de Ciencia, Tecnología e Innovación para el MERCOSUR, que fortalezca los instrumentos de integración vigentes, y solicitaron a los Coordinadores Nacionales de la RECYT que proveyeran la elaboración del mismo.

Esta iniciativa se orienta a promover la integración, estrechando vínculos y

potenciando fortalezas con el objetivo de perfeccionar los contenidos y dar visibilidad a proyectos estratégicos de transformación regional y establecer una posición armonizada y de conjunto. En este sentido, su ejecución tomará en cuenta los programas e iniciativas existentes en los cuales participen los Estados Partes , entre otros el Plan de Cooperación en Innovación, Investigación y Desarrollo en el Ámbito de la Comunidad Sudamericana de Naciones, la Red Internacional de Fuentes de Información y Conocimiento para la Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ScienTI), la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA), el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónico (OTCA) y el Consejo Andino de Ciencia y Tecnología (CACYT). La utilización de estructuras existentes apunta a evitar la duplicación de foros y la dispersión de recursos, así como optimizar la asignación de recursos humanos y materiales de forma coordinada y armónica con los objetivos propuestos.

Para alcanzar estos objetivos, las acciones que fueran propuestas en el PM deberán guardar total correspondencia y cohesión con los grandes proyectos de integración en el ámbito del MERCOSUR.

A tal fin, son necesarios proyectos sostenibles y de alto impacto que privilegien el desarrollo social y productivo con base en la ciencia, la tecnología y la innovación como garantías del desarrollo sustentable.

El PM es, por lo tanto, un programa plurianual y público orientado al fortalecimiento de la integración del bloque regional por medio de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de buscar soluciones para los problemas regionales, incluyendo las dimensiones sociales.

Por sus características el PM debe disponer de fuentes permanentes de recursos que posibiliten la ejecución de proyectos y actividades comunes entre los Estados Partes sin las limitaciones impuestas por los presupuestos nacionales. Este mecanismo representa una respuesta a los anhelos, entre otros, de la comunidad científica de la región.

Dada su naturaleza estratégica, el PM estará sujeto a un proceso de revisión y adecuación continua, en el que se tomarán en cuenta los avances propios de la actividad científica y tecnológica, así como los cambios que experimente el bloque regional en su proceso de integración. Las acciones que se desarrollen deberán tener estrecha vinculación y coherencia con otros proyectos del bloque regional a cargo de otras instituciones de los Estados Partes para atender problemas estructurales existentes. Deben ser generadas redes de conocimientos, de formación de talentos y de investigación y desarrollo, con la finalidad de fortalecer las capacidades nacionales y regionales dentro de un esquema cooperativo.

Las iniciativas que resulten del PM deberán apuntar hacia la equidad e inclusión social, ampliando el mayor número de individuos que se beneficien directamente de los avances de la investigación científica y tecnológica. En síntesis, el PM tiene por objetivo instrumentalizar la construcción de un Espacio MERCOSUR de Ciencia, Tecnología e Innovación que favorezca la consolidación del desarrollo científico y tecnológico sustentable de cada Estado Parte y de la región en su conjunto.

1.2. Objetivos estratégicos

El PM se propone alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover el avance del conocimiento en áreas estratégicas, incluyendo el conocimiento científico de los recursos naturales y de las peculiaridades de la región.
- Poner en práctica los mecanismos que conduzcan a los países del MERCOSUR a la sociedad del conocimiento, afirmando los valores de la cooperación y de la solidaridad, la democratización del acceso al conocimiento y su uso como fuente de promoción social, cultural y económica.
- Generar y ampliar las capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los Estados Partes, referidas a la formación de talento humano, la creación, fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura científica y del conjunto de plataformas tecnológicas requeridas para el desarrollo tecnológico de los Estados Partes.
- Promover la formación de redes de conocimiento en temas estratégicos sustentadas en los centros de referencia regionales de acuerdo con los problemas fundamentales de los pueblos; con el fin de incrementar la eficiencia de políticas que tengan real incidencia en la solución de los problemas regionales y locales que se planteen los distintos actores y sectores de los Estados Partes.
- Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el proceso de democratización y articulación de las redes de conocimiento como mecanismo estratégico para difundir de manera masiva y sistemática el conocimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Promover la capacitación, la innovación tecnológica y productiva y las acciones de responsabilidad social de las micro, pequeñas y medianas empresas u otras modalidades organizativas, que las coloquen en mejores condiciones para el establecimiento de sus relaciones de intercambio con sus contrapartes nacionales, regionales e internacionales.

1.3. Misión

La misión del PM es promover la generación, aplicación, socialización y sensibilización del conocimiento científico y tecnológico. Para el cumplimiento de su misión resulta imperante la creación de sistemas de seguimiento, evaluación, certificación y promoción que consideren los siguientes puntos:

- ⇒ Evaluación de la capacidad científica y tecnológica de los Estados Partes, identificando coincidencias, complementariedades y diferencias para ejecutar proyectos estratégicos.
- ⇒ Generación de proyectos regionales de investigación y desarrollo de

carácter estratégico y con marcada incidencia social y productiva en las áreas prioritarias identificadas, que permitan la transferencia e intercambio de experiencias y que cuenten con el respaldo de los fondos nacionales de financiamiento para ciencia, tecnología e innovación de los Estados Partes u otras fuentes complementarias.

- ⇒ Adecuación del marco normativo de apoyo para optimizar el diseño y ejecución de políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación construidas con el consenso del colectivo y acordes con las realidades de los Estados Partes.
- ⇒ Intensificar el proceso de difusión y popularización de la ciencia y la tecnología que estimule la inventiva y el espíritu emprendedor tomando en cuenta la necesidad de protección e incentivo del conocimiento ancestral y tradicional.

1.4. Actores del PM

Son actores del PM en cada Estado Parte, entre otros:

- a) Oficinas nacionales de ciencia y tecnología con sus respectivos organismos adscritos y tutelados.
- b) Instituciones de educación superior y de formación técnica, academias nacionales, colegios profesionales, sociedades científicas, laboratorios y centros de investigación y desarrollo, tanto públicos, como privados.
- c) Organismos del sector privado, empresas, proveedores de servicios tecnológicos, de insumos y bienes de capital, redes de información y asistencia.
- d) Personas jurídicas públicas o privadas que realicen actividades de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones.
- e) Comunidades organizadas que planteen problemas susceptibles de ser atendidos por acciones de ciencia, tecnología e innovación.

1.5. Financiamiento

El PM necesita disponer de un mecanismo permanente de financiamiento que sea capaz de asegurar la asignación de recursos, con bases estables y continuadas, tal como requieren las iniciativas de carácter estructural normalmente a cargo de acciones plurianuales. Los Estados Partes realizarán esfuerzos para identificar múltiples fuentes de promoción, y asimismo evaluarán la utilización del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Hasta que un fondo permanente esté disponible, las entidades permanentes de cada país realizarán esfuerzos en el sentido de viabilizar aportes específicos para financiar las iniciativas del Programa, tales como recursos provenientes de proyectos de cooperación intra y extra regional.

1.6. Cooperación regional y extra regional

La cooperación regional es una estrategia necesaria y viable para producir avances en ciencia, tecnología e innovación. A través del PM se fomentará la cooperación en áreas que resulten complementarias entre los países y se explorarán las distintas oportunidades para expandir dicha colaboración.

La cooperación extra regional permite expandir experiencias de los Estados Partes con otros países o bloques de países y constituye un valioso recurso para el diseño de estrategias de desarrollo. Por tal razón es que debe fomentarse la cooperación mediante el intercambio de experiencias entre las naciones que se encuentran en diferentes fases de crecimiento y que forman parte de otros esquemas de integración regional.

2. Estructura del PM

2.1. Ejes programáticos

Eje I - Dimensión estratégica

Ampliación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los Estados Partes de modo de acompañar e influir en el avance del conocimiento en temas de valor estratégico, con el objetivo de obtener respuestas adecuadas a los desafíos y peculiaridades de la región. Las cuestiones a ser consideradas en este eje corresponden a los siguientes temas:

- Energías avanzadas, alternativas, hidrocarburos, hidráulica, nuclear y biomasa
- Desarrollo sustentable (recursos naturales no renovables, desarrollo urbano, saneamiento y otros)
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Biotecnología
- Nanotecnología y nuevos materiales

Además de esos temas incluidos en la Declaración de Buenos Aires emanada de la 1ª. Reunión de Ministros y Altas Autoridades en Ciencia y Tecnología del MERCOSUR, mayo de 2006, se integran al PM los temas permanentes del Programa de Trabajo de la RECYT:

- Salud y fármacos
- Espacial
- Biodiversidad
- Agua

Eje II - Dimensión industrial y agropecuaria

Ampliación del proceso de cooperación entre universidades, centros de investigación y desarrollo y empresas, de modo de favorecer la intensificación del proceso de innovación que resulte en el aumento del valor agregado de la producción industrial, agropecuaria y de servicios en la región, con vistas a aumentar la capacidad productiva del MERCOSUR, de modo tal que favorezca la competitividad del bloque regional junto a terceros mercados. Para este eje el PM deberá contemplar, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Agroindustria
- Acuerdos productivos locales
- Extensión tecnológica
- Polos, parques e incubadoras
- Proyectos cooperativos universidad - empresa (U-E)

Eje III - Dimensión social

Fortalecer la capacidad de respuesta a los desafíos del proceso de inclusión social por medio de la democratización del acceso al conocimiento, favoreciendo la inclusión de los diversos segmentos de la sociedad, particularmente aquellos históricamente al margen del proceso de desarrollo. Para este eje el PM deberá contemplar, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Difusión de tecnologías apropiadas
- Seguridad alimentaria
- Inclusión digital
- Investigación en habitación y saneamiento.

Eje IV – Dimensión Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)

Fortalecimiento de la integración de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación del bloque regional, de modo de adecuar y expandir la infraestructura común de laboratorios y centros de referencia y la ampliación del personal calificado en todos los niveles, tanto para la formulación y gestión de políticas públicas como para la conducción y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo. Este eje deberá contemplar, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Infraestructura de ciencia, tecnología e innovación
- Capacitación de recursos humanos
- Financiamiento
- Marco legal
- Cooperación internacional
- Información en ciencia, tecnología e innovación
- Indicadores de ciencia, tecnología e innovación.

2.2. Consideraciones complementarias

El PM deberá considerar las principales oportunidades y vulnerabilidades para el Bloque en base a estudios de prospectiva y formulación de escenarios. Deberá además incorporar las acciones en curso como parte de su acción programada. Las iniciativas bilaterales serán incorporadas en tanto puedan ser ampliadas para otros Estados Partes.

Las acciones contempladas en el PM deberán involucrar grupos de por lo menos tres países, siendo uno de ellos el de menor desarrollo relativo. Así mismo deberá prever mecanismos de información y apropiación de los beneficios de las acciones por los demás países. Se deberá elaborar una propuesta concreta del marco legal que favorezca el desarrollo de acciones conjuntas.

A la luz de los temas identificados, de acuerdo con el ítem 2.1 y los especificados en el Apéndice II, es necesario que el PM sea complementado y que se articule con las acciones de los diferentes órganos, subgrupos de trabajo y foros del MERCOSUR, con el fin de fortalecer los objetivos planteados.

2.3. Gestión del PM

La RECYT deberá actuar como instancia responsable de la definición de prioridades, acompañamiento y evaluación del PM. La RECYT deberá decidir sobre cuestiones excepcionales que surjan en el proceso de implementación del PM.

Los Estados Partes realizarán esfuerzos en el sentido de contar con una estructura permanente de gestión para el PM, a ser articulada con las autoridades de ciencia y tecnología de cada país, que permita el planeamiento y ejecución de las acciones plurianuales que no sufran eventuales discontinuidades con relación al modelo rotativo de la Presidencia Pro-Tempore.

Entre las actividades de gestión y sin perjuicio de cualquier otra, se destacan:

- Proponer temas y captar recursos junto a los mecanismos de financiamiento.
- Definir modalidades de contratación para los proyectos.
- Articular con los diversos actores nacionales, del bloque y extra-zona.
- Definir la aplicación de recursos.
- Monitorear y evaluar el Programa.

La presente estructura será revisada a medida que el PM sea ejecutado.

2.4. Modalidades de programación

Las áreas prioritarias se traducirán en acciones a través de proyectos que surgirán como resultado de un proceso de programación. Para ello, se prevé un conjunto de estrategias complementarias cuya puesta en práctica puede ser secuencial o simultánea:

- Acciones sobre problemas de carácter estratégico. Un componente central del PM estará dedicado a promover acciones de ciencia, tecnología e innovación orientadas a la solución de problemas. Esta estrategia contempla también la participación de científicos y tecnólogos de los Estados Partes en los grandes proyectos que se pongan en marcha enmarcados en el proceso de integración.
- Identificación de capacidades científicas y tecnológicas disponibles en los países de la región, relacionadas con los problemas que se procura resolver. Por capacidades se entiende el conjunto de especialistas, grupos de Investigación y Desarrollo (I+D), centros, empresas, programas de formación de postgrado y también centros de información científica y tecnológica, de planificación y prospectiva, entre otros.
- Adopción de programas y proyectos. Para ello, el PM contempla diversas estrategias:

- ✓ Definición del proyecto o programa mediante la selección de los actores, con protagonismo de las instancias propias de la RECYT.
- ✓ Definición del problema o tema de I+D objeto de la acción. Se indicarán actores previamente identificados e incluidos en una lista.
- ✓ Definición del problema o tema de I+D objeto de la acción y realización de una convocatoria pública de carácter abierto.

El PM contemplará también la posibilidad de recibir propuestas en forma abierta y resolver su eventual aprobación en función de una evaluación del impacto regional económico y social esperable. Se procurará que en las acciones a desarrollar participe la mayor cantidad de Estados Partes. En caso de que ello no fuera posible, se establece el requisito de que deben participar en ellas actores de un mínimo de tres países, al menos uno de los cuales debe pertenecer a uno de los países de menor grado de desarrollo dentro de los que participan del PM. Se establece también el requisito de que las acciones deben responder a problemáticas propias del MERCOSUR en su conjunto, al margen de las programaciones nacionales o de la cooperación bilateral.

2.5. Seguimiento y evaluación del PM

El proceso de evaluación y monitoreo de las acciones del PM deberá constituir la mayor garantía de la calidad y relevancia social de las acciones a las que se brinda apoyo en el marco del proceso de integración. El sistema de evaluación comprenderá el monitoreo de los proyectos, así como la evaluación propiamente dicha. Se entiende por monitoreo el seguimiento continuo de la implementación de un proyecto en relación con la agenda acordada y el uso de los recursos, infraestructura y servicios, por parte de los beneficiarios del proyecto. Se entiende por evaluación el proceso de asignar valor a los resultados de las actividades desarrolladas. La evaluación puede ser *ex ante*, intermedia o *ex post* con relación a los procesos u objetos evaluados y puede referirse tanto a los resultados como a sus impactos.

El proceso de evaluación será coordinado por la RECYT y estará a cargo de pares evaluadores reconocidos por los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT) de cada Estado Parte, para los aspectos relacionados con la calidad intrínseca de las acciones a evaluar, y por expertos u otros actores pertinentes para aquellos aspectos relacionados con la importancia social y la relevancia para el proceso de integración. Los criterios de evaluación en la etapa *ex ante* serán fundamentalmente:

a) Criterios de mérito científico

Estos criterios están referidos a la significación y calidad de la propuesta para el dominio científico de que se trate, el aporte sobre otros ámbitos científicos o tecnológicos, la aptitud del equipo de investigación para ejecutar el proyecto y su incidencia sobre la base científica y tecnológica del espacio regional.

b) Criterios sobre recursos y financiamiento

Remiten a la factibilidad técnica y económica; esto es: si los recursos disponibles y solicitados son proporcionales a los objetivos del proyecto. Este conjunto de criterios incluye el de "optimización de recursos" que se refiere a si en un escenario de limitación de recursos y de competencia por ellos la asignación propuesta es la más razonable y adecuada. Otros criterios

pertenecientes a este rubro son los de “justificación del financiamiento público” y el de “complementariedad”, que remite a la necesidad de evaluar si el financiamiento debe ser completo, adicional, o incremental.

c) Criterios de pertinencia

Estos criterios determinan la relación de las investigaciones con objetivos económicos y sociales, así como también con objetivos institucionales, tales como el fortalecimiento del proceso de integración.

d) Criterios de innovación (capacidad innovadora)

Monitorear la capacidad innovadora, utilizando los indicadores presentados en el Manual de Oslo III, por medio de la recolección de datos de los sectores más dinámicos de las economías de los Estados Partes.

Los criterios a utilizar en la evaluación *ex post* serán similares, aunque se enfatizará el análisis de aquellos aspectos que permitan definir más acertadamente en el futuro las acciones del PM. El proceso de evaluación será transparente, si bien su organización podrá ser flexible en razón de que es conveniente que la determinación del método de evaluación esté relacionada con el tipo de acciones a realizar.

Para la evaluación de aquellas acciones o programas cuya definición se realice con protagonismo activo de la RECYT, es recomendable que sea ésta quien seleccione los expertos que realicen las evaluaciones, de conformidad con los ONCYT de los Estados Partes.

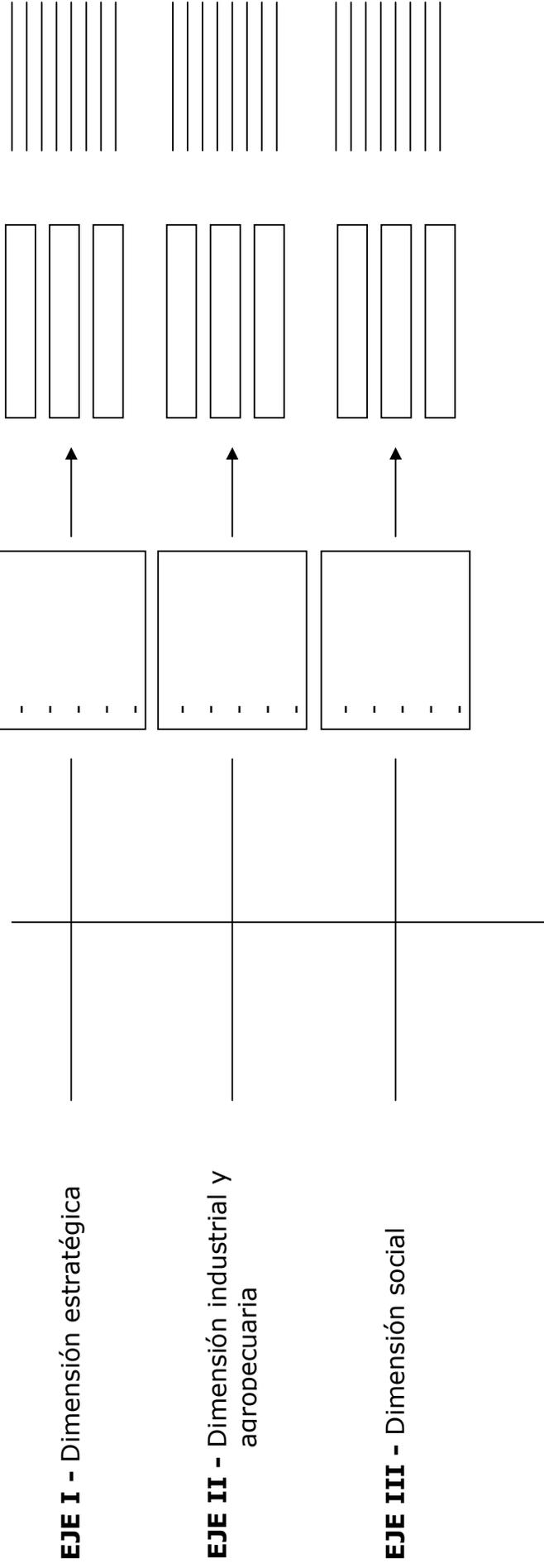
Para la evaluación de aquellas acciones para cuya realización se invite a actores previamente identificados e incluidos en una lista, se procurará constituir un panel integrado por pares científicos y otros expertos relacionados con la problemática de referencia.

Para la evaluación de aquellas convocatorias realizadas en forma abierta se demandará la opinión de pares evaluadores que dictaminen sobre la calidad de las propuestas y de expertos que representen a los ONCYT para evaluar la pertinencia y los criterios sobre recursos y financiamiento.

La evaluación *ex post* incluirá la evaluación de los resultados de las acciones realizadas y el impacto de ellas en el entorno económico y social, así como en el proceso de integración.

APENDICE I

MODELO OPERATIVO DEL PM EN EJES Y SUS DESDOBLAMIENTOS



EJE IV – Dimensión de sistemas de CTI

APENDICE II

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES A SER DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LOS EJES PROGRAMÁTICOS

Eje I - Dimensión estratégica

Descripción

Ampliación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los Estados Partes de modo de acompañar e influir en el avance del conocimiento y proveer respuestas adecuadas a los desafíos y peculiaridades de la región.

Programas, proyectos y acciones

Desarrollo de la biotecnología

- Dar continuidad al Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Biotecnología en el MERCOSUR - BIOTECH, ejecutado con apoyo de la Unión Europea.
- Promover la armonización de las regulaciones en biotecnología y bioseguridad, de forma de contribuir con el fortalecimiento del marco legal sobre esa materia en la región.

Sociedad de la Información en el MERCOSUR

- Proveer al Observatorio de la Sociedad de la Información de misiones complementarias en la producción de indicadores, incorporando la capacidad para realizar estudios de diagnóstico con orientación prospectiva para determinar estrategias comunes de medio y largo plazo en áreas de interés definidas es este PM de ciencia, tecnología e innovación del MERCOSUR.
- Impulsar el Proyecto de Apoyo a la Sociedad de la Información del MERCOSUR, en especial en lo que toca al componente “Escuela Virtual de la Sociedad de la Información en el MERCOSUR”.
- Promover el debate entre especialistas, empresarios y gobierno acerca de los desafíos y las oportunidades de la TV digital en la región.
- Incentivar la investigación colaborativa de alta calidad en/con TIC así como la identificación de fuentes de financiamiento de grupos inter-institucionales que integren acciones regionales en los temas definidos como prioritarios en este PM basados en el uso avanzado de TIC.

Investigación, desarrollo e innovación en energía

- Formular una agenda de investigación, desarrollo e innovación para que los Estados Partes puedan planificar sus elecciones energéticas, tomando en cuenta el uso de fuentes renovables y la diversificación de la matriz energética, incluso en lo que respecta al uso pacífico de la energía nuclear, con vistas al aprovechamiento óptimo y sustentable de los recursos energéticos de la región, así como articular la promoción, la diseminación y el desarrollo del uso de energía limpia.

Investigación, desarrollo e innovación en recursos hídricos

- Formular una agenda de investigación, desarrollo e innovación que apunte al uso sustentable de los recursos hídricos de la región, en particular en lo que respecta al Acuífero Guaraní.

Investigación, desarrollo e innovación en nanotecnología

- Promover acciones en el sentido de ampliar las acciones en nanotecnología para los Estados Partes sobre la base del Centro Brasileño-Argentino de Nanotecnología.

Investigación, desarrollo e innovación en el área espacial

- Articular acciones con vistas al desarrollo de las competencias de los Estados Partes en el área espacial y sus aplicaciones por medio del incentivo a la investigación conjunta y del desarrollo de equipamientos y sistemas.

Investigación, desarrollo e innovación en el área de tiempo y clima

- Promover acciones regionales que resulten en la articulación de esfuerzos con vistas a la ampliación del conocimiento sobre Tiempo y Clima, apuntando a dotar a los Estados Partes y a la región de los recursos necesarios para la prevención de los efectos derivados de los cambios climáticos y sus impactos.

Eje II - Dimensión industrial y agropecuaria

Descripción

Ampliación del proceso de cooperación entre universidades, centros de investigación y desarrollo y empresas, de modo de favorecer la intensificación del proceso de innovación que resulte en el aumento del valor agregado de la producción industrial, agropecuaria y de servicios en la región, con vistas a aumentar la capacidad productiva del MERCOSUR, de modo tal que favorezca la competitividad del bloque regional junto a terceros mercados.

Programas, proyectos y acciones

Fortalecimiento de la capacidad productiva

- Favorecer el establecimiento de asociaciones universidad - empresa (U-E), apuntando al desarrollo tecnológico y la innovación, incluso por medio del análisis y la difusión de casos y de la prospección de oportunidades.
- Promover el estudio comparado de las políticas de incentivo a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación, que contribuya al perfeccionamiento del marco legal de los Estados Partes.
- Discutir alternativas para el uso del Poder de Compra del Estado como instrumento para el incentivo al desarrollo tecnológico y la innovación.

Programa MERCOSUR de incubadoras de empresas – PMI

- Ampliar progresivamente el Programa MERCOSUR de Incubadoras de Empresas – PMI de modo de establecer acciones específicas en todos los Estados Partes.

Investigación, desarrollo e innovación agropecuaria

- Promover el uso de nuevos recursos científicos y tecnológicos en la producción agropecuaria en la región de modo de favorecer la sustentabilidad y la capacidad productiva de los Estados Partes.

Investigación, desarrollo e innovación en vacunas y fármacos

- Ampliar el esfuerzo de investigación, desarrollo e innovación con vistas al fortalecimiento de los sectores de vacunas y fármacos que contribuya a la mejora de la calidad de vida, la sustentabilidad y la capacidad productiva de los Estados Partes.

Eje III - Dimensión social

Descripción

Fortalecer la capacidad de respuesta a los desafíos del proceso de inclusión social por medio de la democratización del acceso al conocimiento, favoreciendo la inclusión de los diversos segmentos de la sociedad, particularmente aquellos históricamente al margen del proceso de desarrollo.

Programas, proyectos y acciones

Democratización del acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación

- Promover acciones con vistas a la inclusión de los diferentes grupos sociales en el esfuerzo de ciencia, tecnología e innovación, en particular en lo que se refiere a la equidad de género.
- Articular la promoción de jornadas de ciencia, tecnología, innovación y sociedad con el objetivo de identificar acciones a ser desarrolladas en temas de interés común de la región.

Popularización de la ciencia y la tecnología

- Desarrollar actividades de popularización y educación en ciencia y tecnología. La experiencia acumulada por la RECYT en la ejecución del Programa MERCOSUR de Popularización de la Ciencia debe dar lugar a nuevas acciones que vengán a consolidar una cultura científica y tecnológica en los Estados Partes.
- Construir el Programa MERCOSUR de Popularización de la Ciencia y la Tecnología con base en el Anteproyecto del Programa MERCOSUR de Popularización de la Ciencia y la Tecnología 2006-2007.
- Promover estudios comparativos con respecto al grado de percepción pública de las actividades de ciencia, tecnología e innovación para orientar acciones que resulten en la mayor participación de los diferentes grupos sociales en las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación.

Difusión de tecnologías apropiadas

- Incentivar estudios e investigaciones que tengan como foco la identificación de soluciones orientadas a la disminución de la desigualdad social.
- Apoyar programas y proyectos basados en la difusión de soluciones tecnológicas apropiables próximas a los segmentos sociales aún excluidos del proceso de desarrollo.

Seguridad alimentaria

- Promover el desarrollo y la difusión de tecnologías orientadas a la seguridad alimentaria, del campo a la mesa, apuntando a contribuir a la prevención y el combate de los perjuicios derivados de la contaminación de insumos y procesos empleados en la producción de alimentos.

Eje IV – Dimensión sistemas de ciencia, tecnología e innovación

Descripción

Fortalecimiento de la integración de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación del bloque regional, de modo de adecuar y expandir la infraestructura común de laboratorios y centros de referencia y la ampliación del personal calificado en todos los niveles, tanto para la formulación y gestión de políticas públicas como para la conducción y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo.

Programas, proyectos y acciones

Articulación entre las entidades actuantes en ciencia, tecnología e innovación

- Fortalecer la articulación entre las entidades competentes del bloque con vistas al establecimiento del espacio MERCOSUR de integración en ciencia, tecnología e innovación.
- Promover un relevamiento de todo el acervo de iniciativas y acciones de cooperación científica y académica vigentes entre los países del bloque, así como la identificación de oportunidades a ser divulgadas en el Portal de la RECYT (www.recyt.org).
- Promover la articulación de entidades, así como identificar las fuentes de financiamiento disponibles, para ampliar la sostenibilidad del PM.
- Promover la construcción y alimentación de sistemas de información y de indicadores que orienten la formulación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación de interés para los Estados Partes.
- Promover la capacitación de personal especializado en gestión del conocimiento en instituciones públicas y privadas.

Premio MERCOSUR de ciencia y tecnología

- Dar continuidad al Premio MERCOSUR de ciencia y tecnología ampliando su alcance.

Investigación básica

- Fortalecer la competencia de los Estados Partes en los dominios de la investigación básica, tanto en lo que se refiere a la búsqueda de soluciones a problemas científicos fundamentales como a promover la inserción de las actividades científicas de los Estados Partes en el flujo internacional del conocimiento.

Tecnología industrial básica

- Centro MERCOSUR de Metrología
 - Articular la implantación de un Centro MERCOSUR de Metrología basado en el Centro Brasil-Argentina de Metrología, que coordine las actividades de los Estados Partes en esta área, en relación a los aspectos científicos.

- Asociación MERCOSUR de Normalización
 - Fortalecer las acciones de la Asociación MERCOSUR de Normalización, de modo de promover la participación de los organismos de normalización de los Estados Partes en el esfuerzo internacional de normalización.
 - Promover la articulación de programas de evaluación de la conformidad de carácter voluntario en el ámbito regional que favorezca el acceso a mercado.
 - Promover el desarrollo y la difusión de tecnologías de gestión, tomando en cuenta las particularidades de la cultura organizacional de las instituciones de cada país.

Infraestructura de TIC para el desarrollo regional

- Dar continuidad al proceso de construcción de la infraestructura de TIC que favorezca la integración y las acciones en ciencia, tecnología e innovación de interés de los Estados Partes.

APENDICE III

Programas iniciales para 2008-2012

- Biotecnología
- Energía
- Nanotecnología
- Recursos hídricos
- Sociedad de la Información
- Popularización de la ciencia y la tecnología
- Desarrollo tecnológico e innovación